

Ilustre Municipalidad de Litueche  
RSH - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Litueche  
DECRETO Nro : 43  
Fecha : 10/01/2020

**VISTOS :**

Las facultades que confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, lo dispuesto en la ley N°19.949 y sus reglamentos D.S 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado; Chile solidario. Lo dispuesto en la ley 20.595 del 2012 de seguridades y oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto supremo 15 de fecha 10 de Enero de 2014, del ministerio de hacienda que asigna el Marco presupuestario del año 2014 a las regiones y la Resolución N°124 de fecha 27 de Enero de 20014 de la intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta 352 de fecha 14 de Marzo de 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Morís.

**DECRETO :**

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| Cor | Tramo | Nro Servicio | Nombre                | Run                  | Causal | Nro Dec | Fecha Inicio | Direcc   |
|-----|-------|--------------|-----------------------|----------------------|--------|---------|--------------|----------|
| 1   | 1     | 000620301895 | Figueroa Vidal Magaly | <del>8.888.888</del> | 2      | 43      | 01/02/2020   | El Rosal |
| 2   | 1     | 000620301946 | Mori atenas Manuel    | <del>8.888.888</del> | 2      | 43      | 01/02/2020   | Pasaje 1 |

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

  
  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
CLAUDIA SALAMANCA MORÍS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR ALCALDE